

RESOLUCIÓN No. 04.A.DIC.208

**Dr. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 21 de septiembre de 2004 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico mediante informe No. SC.ICA.UCIV.04.311 de 29 de Septiembre de 2004 y memorando No. SC.ICA.DJ.04.689 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

RESUELVE:

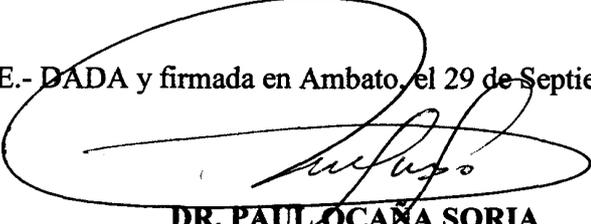
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 29 de Septiembre de 2004.

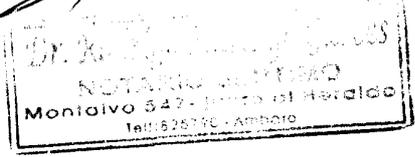


**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía BICALI MENTAR CIA. LTDA., y la de Constitución de la misma, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de septiembre del año dos mil cuatro.-



[Handwritten signature]



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, bajo el número Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro (444) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3747 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 04 del 2.004.-

[Handwritten signature]

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

